ORDENANZA Nº 635

VISTO:

Que la Diagonal Norte que nace en calle Sarmiento al 2000 y se extiende hasta Av. Solano Vera no fue designada aun; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de nuestra zona se destacaron en su quehacer diario, proporcionándonos en su trayectoria de vida su experiencia para ayudarnos a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos;

Que el Sr. Manuel Mardoqueo Araujo, honorable extinto vecino, responde a estas características ya que llevo a cabo invalorable e incansable gestión como directivo del Club Unión Aconquija, tratando de brindar espacios de sana recreación y esparcimiento a jóvenes de nuestra Cuidad;

Que en merito a su escuela de vida, una calle o pasaje de esta Ciudad debiera ser designada con su nombre como un justo homenaje a su persona;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DESIGNASE con el nombre de MANUEL MARDOQUEO ARAUJOa la diagonal que nace en calle Sarmiento al 2000, hacia el Sur hasta Av. Solano Vera.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.